

1 ESCRITURA NUMERO 1
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
 4 MERCANTIL DE PRODUCTOS METALURGICOS
 5 S. A. (PROMESA)
 6 CUANTIA: S/. 250.000.000,00.
 7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provin-
 8 cia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Jue-
 9 ves, dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,
 10 ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DE-
 11 CIMO del Cantón, comparece el señor don ALBERTO BUSTAMANTE
 12 ILLINGWORTH, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecuti-
 13 vo en su calidad de Gerente General de la Sociedad Anónima
 14 Mercantil Productos Metalúrgicos S. A. (PROMESA), calidad
 15 que legitima con el nombramiento que se acompaña como docu-
 16 mento habilitante, debidamente autorizado por la Junta Gene-
 17 ral Universal de Accionistas, cuya acta se incorpora a ésta
 18 matriz, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con
 19 domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé.
 20 Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la pre-
 21 sente escritura, la cuyo otorgamiento procede con amplia y
 22 entera libertad, por los derechos que representa de la Com-
 23 pañia en su calidad ya enunciada, y con la capacidad civil
 24 necesaria para celebrar todo acto o contrato expone lo si-
 25 guiente: SEÑOR NOTARIO:— Sírvase autorizar en el Registro de
 26 Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste la de
 27 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía So-
 28 ciedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S. A. (PRO-

1 MESA), al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Otor- y
2 Y gana la presente escritura el suscrito Alberto Bustamante
3 y el Sr. Ellingworth, en su calidad de Gerente General de la Sociedad
4 Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S. A. (PROMESA), y
5 como tal su representante legal, según lo acredita con su
6 nombramiento debidamente inscrito, y expresamente autorizado
7 para este acto por la Junta General Universal de Accionis-
8 tas, en sesión celebrada el nueve de mayo de mil novecientos
9 ochenta y ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES: - A) Por la escritura
10 pública celebrada ante el Notario Sexto de Guayaquil, Doctor
11 Eduardo Emiliano Calle, el veintinueve de junio de mil nove-
12 cientos sesenta y dos, debidamente inscrita en el Registro
13 Mercantil de este cantón, el trece de julio del mismo año y
14 aprobada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se
15 constituyó la Sociedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos
16 S. A. (PROMESA), con un capital social pagado de cien mil su-
17 cres (S/.100.000,00). - B) Por la escritura pública celebrada
18 ante el Notario Séptimo de Guayaquil Doctor Thelmo Torres
19 Crespo, el veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta
20 y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de es-
21 te cantón, el veintiocho de los mismos mes y año y aprobada,
22 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se
23 reformaron los estatutos y se aumentó el capital de la So-
24 ciedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S. A. (PRO-
25 MESA) en la suma de novecientos mil sucres (S/.900.000,00),
26 estableciéndolo, en consecuencia, en la cantidad de un millón
27 de sucres (S/.1.000.000,00), totalmente pagados. - C) Por la
28 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guaya-

1. el Sr. Dr. Gustavo Falconio Ledesma, el veintinueve de marzo
 2. el día veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita
 3. en el Registro Mercantil de este cantón, el treintuno de ju-
 4. nio del mismo año y aprobada; publicada, etcétera, con todas
 5. las formalidades legales, se reformaron sus estatutos socia-
 6. les, se aumentó su capital en la suma de cuarenta y nueve mi-
 7. llones de sucres, estableciéndolo en consecuencia, en la can-
 8. tidad de cincuenta millones de sucres, totalmente pagados, se a-
 9. cordó la ampliación o prórroga del plazo de duración de la com-
 10. pañia en ochenta años más, con orden de que su plazo de duración
 11. sea en total de cien años, contados desde el veintuno de ju-
 12. nio de mil novecientos sesenta y dos, fecha de su constitución,
 13. y se aprobó un nuevo estatuto social para la Sociedad Anónima
 14. Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (PROMESA). CH) Por es-
 15. critura pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falco-
 16. io Ledesma, Notario Quinto de este Cantón, el quince de fe-
 17. brero de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscri-
 18. ta en el Registro Mercantil, el día veintiseis de abril
 19. de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada y publi-
 20. cada, con todas las formalidades legales, se aumentó el Capi-
 21. tal Social, en la cantidad de doscientos millones de su-
 22. cres, se reformó el Estatuto de la compañía y se aprobó
 23. un nuevo Estatuto Social de la compañía Anónima Mercantil
 24. Productos Metalúrgicos S.A. (PROMESA). CH) La Junta General
 25. de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el nueve
 26. de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con el voto unáni-
 27. me de todos sus accionistas, ya que en tal sesión estuvo re-
 28. presentada la totalidad de ellos, y por tanto, a la totalidad

10. En el capital social pagado, resolvió aumentar dicho capital
en 20 millones de sucres de la compañía, en doscientos cincuenta millones de
11. sucres (S/ 250'000.000,00), de tal manera, que dicho capital
12. quedó establecido en la cantidad total de quinientos millo-
13. nes de sucres (S/ 500'000.000,00). El aumento del capital so-
14. cial de la compañía en doscientos cincuenta millones de su-
15. ces, se realiza mediante la emisión de cincuenta mil nuevas
16. acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada
17. una, numeradas de la cincuenta mil a la cien mil, y su va-
18. lor total de doscientos cincuenta millones de sucres, ha si-
19. do pagado en la forma detallada en el acta de la sesión de
20. la Junta General de Accionistas que se incorpore en la presente escritura pública. E) En virtud del
21. Aumento de Capital antes aludido, la Junta General de Accio-
22. nistas de la Compañía en la misma sesión, resolvió reformar
23. el artículo cuatro del Estatuto, TERCERA. Sentados tales an-
24. tescedentes y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General
25. de Accionistas de la Sociedad Anónima Mercantil Productos
26. y Metalúrgicos S. A. (PROMESA), en sesión celebrada el nueve
27. de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el que suscribe, a
28. su nombre y como representante de la Sociedad, en su calidad de
29. Gerente General de ella, eleva a escritura pública el aumen-
30. to de capital acordado y la reforma al artículo cuatro del
31. Estatuto, todo en los términos que constan del Acta de la se-
32. sión de la mencionada Junta General de Accionistas, que se
33. transcribirá en la matriz para que forme parte integrante de
34. este instrumento. Para los efectos de esta escritura, le acom-
35. paño copia del acta de la sesión celebrada el nueve de mayo

de mil novecientos ochenta y ocho, por la Junta General de Accionistas y el nombramiento debidamente inscrito que legitima mi personalidad e intervención en esta escritura, como Gerente General y representante legal de ella, el mismo que acompaño como documento habilitante. Todos los accionistas son ecuatorianos. Agradezco al Notario, las demás cláusulas legales y formalidades necesarias para la validez de esta escritura. (firmado) Ilegi- ble. Abogado Eduardo López Espinosa. Registro número cuatro mil



doscientos sesenta y ocho (Hasta aquí la Minuta). ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA), CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS Y OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las cuatro de la tarde, se instaló en sesión la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (PROMESA), en su local social situado en el kilómetro cinco y medio de la vía a Daule, con la asistencia de las siguientes personas: doctor Juan Alfredo Illingworth Bequerizo, propietario de una acción, don Alberto Bustamante Illingworth, en representación, en su calidad de Gerente de ellas, y por tanto su representante legal, de las siguientes compañías accionistas: Inmobiliaria Gladys María de la Sociedad Anónima, INGLAMARSA, propietaria de setecientas acciones; Predial Circunvalación PREDICIRSA S.A., propietaria de seis mil ochenta acciones; Predial Charlie PRECHARSA S.A., propietaria de diez mil veintiseis acciones; Predial Lassy (PRELASA) S.A., propietaria de doce mil ochenta acciones; e Inmobiliaria Anónima Civil, Predial China PRECHISA S.A., propietaria de tres

[Handwritten signature]

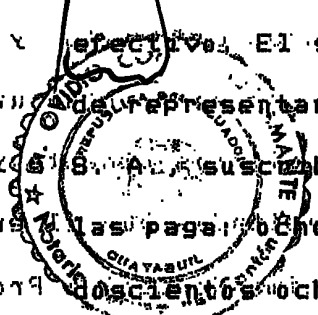
4 de las cien- tas noventa acciones. Asiste también la señora María Auxi-
lia 2 Mitigalliedora de López en representación en su calidad de Gerente
3 de ellas y por tanto su representante legal de las siguien-
4 tes compañías accionistas: PREMASA Predial Maríauxilia S.A., propie-
5 taria de dos mil ochocientos un acciones; Compañía Anónima Civil
6 y Agrícola San Alberto S.A., propietaria de dos mil trescientas
7 cuarenta y un acciones; Compañía Anónima Civil y Agrícola Isa-
8 bel María S.A., propietaria de dos mil novecientos ochenta y un
9 acciones; (Predial Julio Enrique Sociedad Anónima PREJULENSA,
10 propietaria de dieciocho mil acciones; Inversiones A.B. I. S.O.A.,
11 propietaria de dieciocho mil acciones; las acciones son nomina-
12 y 13 de una y 20 cada una de un valor de cincuenta mil sucres.
14 Preside la sesión el doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo,
15 en su calidad de Presidente Titular, y actúa como Secretario el
16 señor Alberto Bustamante Illingworth, Gerente General de la com-
17 pañia. Estando representadas todas las acciones que constituyen
18 el capital social pagado de la compañía y habiendo el señor Se-
19 cretario formulado la lista de asistentes constatóndola con el
20 libro de Acciones y Accionistas, todos ellos aceptan, por unani-
21 midad, constituirse en Junta General de Accionistas, expresando
22 la anual unanimidad para que se traten en la Junta los siguientes
23 puntos: UNO) Acordar el aumento del capital social de la compa-
24 ñia a DOS) Conocer y aprobar las reformas pertinentes al aumento
25 de capital en el Estatuto de la Compañía TRES) Autorizar al Se-
26 ñor Gerente General para que otorgue las correspondientes escri-
27 turas públicas; y CUATRO) Conocer todo otro asunto relacionado
28 con los anteriores habiéndose cumplido con lo prescrito en la
Ley de Compañías y en el Estatuto Social, La Junta General se

1. La Junta General de Accionistas, convocada y queda válidamente constituida
 2. y para tratar y resolver sobre los asuntos que se han señalado en
 3. el orden del día, por acuerdo unánime. El señor Gerente General de la compa-
 4. ñía solicita el aplazamiento de una vez que ofrezca concedida por el
 5. señor Presidente, manifiesta que considera de imperiosa necesi-
 6. dad el realizar un aumento del capital social como que cuenta la
 7. compañía que a la fecha es de doscientos cincuenta millones de
 8. sucres, ya que el desarrollo y progreso de la empresa, así lo
 9. recomienda y lo exige, y que por ello, se permite recomendar
 10. que el dicho capital sea aumentado en la cantidad de doscientos
 11. cincuenta millones de sucres, para que así el capital social
 12. de la compañía quede señalado en la cantidad de quinientos mi-
 13. llones de sucres, y que, por el efecto, considere que tal au-
 14. mento debe hacerse de la siguiente forma: (Uno) Capitalizando el
 15. superávit proveniente de la revalorización de activos por (Cua-
 16. renta y dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos veín-
 17. ticuatro sucres, con ocho centavos, y (Dos) En numerario por (Dos-
 18. cientos siete millones ochocientos trece mil doscientos setenta
 19. y cinco sucres, con noventa y dos centavos, a pagarse de inme-
 20. diato. Los señores accionistas, ya personalmente, ya por la in-
 21. terpuesta persona de sus representantes, en consideración a la
 22. propuesta del señor Gerente General y luego de las deliberacio-
 23. nes del caso, uno a uno expresan su conformidad y acuerdo con
 24. ella, y por tanto la Junta por unanimidad de todos los presen-
 25. tes, que representan a todos los accionistas y a la totalidad
 26. de su capital social pagado ya personalmente, ya por intermedio
 27. de sus representantes legales, resuelve aumentar el capital so-
 28. cial de la compañía en la cantidad de doscientos cincuenta mi-

billos de sucres por la emisión de cincuenta mil acciones ordi-
narias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas de
1 al cincuenta mil noventa y cinco mil inclusive, resolviéndose que
el aumento se haga capitalizando el superávit proveniente de
la revalorización de activos y por aporte en efectivo y de in-
mediato, por las cantidades mencionadas en El señor Presidente,
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y cua-
tro de la Ley de Compañías, consulta a los señores accionistas
presentes, ya personalmente, ya por la interpuesta persona de
sus representantes legales, si desean suscribir y pagar el au-
mento de capital que se ha acordado realizar en la forma expues-
ta y de inmediato, en proporción al número de acciones del que
son propietarios a la fecha. A la consulta que el señor Presi-
dente les hace ellos, los señores accionistas, responden que
suscribirán Ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres acciones por
la cantidad de cuarenta y dos millones doscientos quince mil
sucres a prorrata de sus acciones desglosados de la siguiente
manera: Cuarenta y dos millones ochenta y seis mil setecien-
tos veinticuatro sucres con ochocientos por superávit
proveniente de la revalorización de activos; y veintiocho mil
doscientos setenta y cinco sucres con noventa y dos centavos en
numerario que corresponde al valor que pagarán los accionistas
en total, para completar, cada uno de ellos, los saldos inferiores
a cinco mil sucres provenientes de la distribución y capitali-
zación del Superávit, alcanzando de esta forma, una acción más
de cinco mil sucres. De inmediato los accionistas manifestaron
en forma expresa que renunciaban a uno de su derecho de pre-
ferencia para suscribir el saldo del aumento en numerario, esto es,

1. Se emite un total de Doscientos siete millones setecientos ochenta y cin-
 2. ciente y tres mil sucres, equivalente a Cuarenta y una mil quinientos cin-
 3. com y tres mil acciones para que sea suscrito por cualquier per-
 4. sona interesada. Con los antecedentes expuestos, la suscripción y
 5. pago de esta parte del aumento de capital se realiza de la si-
 6. guiente forma: El accionista, doctor Juan Alfredo Illingworth Ba-
 7. rra, por sus propios derechos, suscribe una acción y la paga
 8. con su cuota en la revalorización de activos por la cantidad de
 9. ochocientos cuarenta y tres sucres con setenta y tres centavos
 10. y el resto, cuatro mil ciento cincuenta y seis sucres con veinti-
 11. siete centavos, en efectivo. La señora María Auxiliadora de Ló-
 12. pez, en su calidad de representante legal de la compañía PREMASA
 13. Predial Mariuxi S.A., suscribe cuatrocientas setenta y tres ac-
 14. ciones y las paga con dos millones trescientos sesenta y tres
 15. mil trescientos sucres con veintiocho centavos por la cuota que
 16. le toca en la revalorización de activos y un mil seiscien-
 17. tos noventa y nueve sucres con setenta y dos centavos, en efec-
 18. tivo. La señora María Auxiliadora de López, en su calidad de re-
 19. presentante legal de la compañía anónima civil y agrícola San-
 20. to Alberto, suscribe trescientas noventa y seis acciones y las paga
 21. con un millón novecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y
 22. tres sucres con cuarenta y dos centavos por la cuota que le toca
 23. en la revalorización de activos y cuatro mil ochocientos dieci-
 24. siete sucres con cincuenta y ocho centavos, en efectivo. La seño-
 25. ra María Auxiliadora de López, en su calidad de representante le-
 26. gal de la compañía anónima civil y agrícola Isabel María S.A.,
 27. suscribe quinientas cuatro acciones y las paga con los dos
 28. millones quinientos quince mil ciento setenta y dos sucres con

-nro 1 y suscribe cuarenta y nueve acciones que le toca por la cuota que tiene en
 -nro 2 sobre la revalorización de activos y cuatro mil ochocientos veintise-
 -nro 3 sobre los sucres con cincuenta y un centavos en efectivo. La señora Ma-
 -nro 4 María Auxiliadora de López, en su calidad de representante legal
 -nro 5 de la compañía Predial Julio Enrique Sociedad Anónima PREJULEN-
 -nro 6 SA suscribe diecisiete acciones y las paga ochenta y cuatro mil
 -nro 7 y novecientos setenta y tres sucres con cuarenta y cinco centavos,
 -nro 8 en el superávit en la parte que le toca por la revalorización de
 -nro 9 los activos y el saldo a posea seiscientos veintiseis sucres con
 -nro 10 cincuenta y cinco centavos en efectivo. La señora María Auxilia-
 -nro 11 dora de López, en su calidad de representante legal de la compa-
 -nro 12 ñía Inversiones A.B.I. SA suscribe tres mil treinta y ocho accio-
 -nro 13 nes y las paga quince millones, ciento ochenta y siete mil dos-
 -nro 14 cientos veinte sucres con sesenta y siete centavos con su cuota,
 -nro 15 en el superávit proveniente de la revalorización de activos y,
 -nro 16 de mil seiscientos setenta y nueve sucres con treinta y tres
 -nro 17 centavos en efectivo. El señor Alberto Bustamante Illingworth, en
 -nro 18 su condición de representante legal de la compañía Inmobiliaria
 -nro 19 Gladys María Sociedad Anónima INGLAMARSA suscribe ciento diecinue-
 -nro 20 ve acciones y las paga quinientos noventa mil seiscientos (cator-
 -nro 21 ce) sucres con catorce centavos con su cuota en el superávit pro-
 -nro 22 veniente de la revalorización de activos y cuatro mil trescien-
 -nro 23 tos ochenta y cinco sucres con ochenta y seis centavos, en efec-
 -nro 24 tivo. El señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de
 -nro 25 representante legal de la compañía Predial Circunvalación PRE-
 -nro 26 DICIRSA SA suscribe ciento quince acciones y las paga
 -nro 27 quinientos y setenta y tres mil seiscientos treinta y nueve
 -nro 28 sucres con cuarenta y cinco centavos con su cuota en el su-



-241 de ob superavit proveniente de la revalorización de activos, y, un mil
 -242 dieciochocientos sesenta sucres con cincuenta y cinco centavos, en
 -243 efectivo. El señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad
 -244 de representante legal de la compañía Predial Charli PRECHARSA
 -245 S.A., suscribe un mil seiscientos noventa y dos acciones y
 -246 las paga ochocientos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil
 -247 ochocientos ochenta y uno sucres con noventa y un centavos con su
 -248 cuota en el superavit proveniente de la revalorización de acti-
 -249 vos, y, setecientos dieciocho sucres con nueve centavos, en efec-
 -250 tivo. El señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de
 -251 representante legal de la compañía Predial Lassy (PRELASA) S.A.,
 -252 suscribe mil treinta y nueve acciones y las paga diez mi-
 -253 llones ciento noventa y dos mil trescientos doce sucres con cin-
 -254 cuenta y cuatro centavos con su cuota en el superavit provenien-
 -255 te de la revalorización de activos, y, dos mil seiscientos ochenta
 -256 y siete sucres con cuarenta y seis centavos, en efectivo. El
 -257 señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de represen-
 -258 tante legal de la compañía Inmobiliaria Anónima Civil Predial
 -259 (A.C.I.P.) PRECHISA S.A., suscribe cuarenta y nueve acciones y las pa-
 -260 ga doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres
 -261 sucres con su cuota en el superavit proveniente de la revaloriza-
 -262 ción de activos, y, trecientos diecisiete sucres, en efectivo. Con-
 -263 tinúa con el uso de la palabra el señor Alberto Bustamante Illing-
 -264 worth, para expresar que en atención a la renuncia voluntaria que
 -265 le da a su derecho a suscribir y pagar las acciones que les correspon-
 -266 da en el saldo del aumento de capitales acordado, han manifesta-
 -267 do los once accionistas de la compañía, él personalmente, por sus
 -268 propios derechos, desea suscribir la totalidad de las acciones

que faltan para completar el aumento de capital acordado en esta Junta y que no han sido suscritas por los actuales accionistas, o sea las cuarenta y un mil quinientas cincuenta y siete acciones de cinco mil sucres cada una, que representan un valor total de doscientos siete millones setecientos ochenta y cinco mil sucres que, además, ya han sido depositados por él en efectivo e íntegramente en la Sociedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S. A. (PROMESA). En consecuencia, el aumento de capital acordado en esta sesión por la suma de doscientos cincuenta millones de sucres representado por cincuenta mil acciones (numerales 14.2 a 14.21), numeradas de la cincuenta mil uno a la cien mil, y de cinco mil sucres cada una, han sido íntegramente suscritas y pagadas y además las partes que suscribieron los accionistas y el señor Alberto Bustamante Illingworth en numerario ya han sido pagadas íntegramente y han sido ingresados a la caja de la compañía dichos valores, esto es, doscientos siete millones ochocientos trece mil doscientos setenta y cinco sucres con noventa y dos centavos. Los señores Presidente y Gerente General de la Sociedad Anónima Productos Metalúrgicos S. A. (PROMESA), certifican que en la cuenta denominada "Depósitos para Aumentos de Capital" se encuentra ingresada y recibida la cantidad total correspondiente al aumento de capital acordado por la parte en numerario y que es de doscientos siete millones ochocientos trece mil doscientos setenta y cinco sucres con noventa y dos centavos. La Presidencia, dispuesta en acto seguido, se elabora un cuadro con la lista de accionistas y el número total de acciones suscritas por cada uno y el valor suscrito por superávit y, el valor suscrito por numerario, para que dicho cuadro se ad-

1. La Junta como parte integrante de la presente acta. En virtud de
 2. los acuerdos anteriores, los accionistas de la compañía, ya per-
 3. sonalmente, ya por intermedio de sus representantes legales, ra-
 4. tifican su renuncia expresa al derecho de preferencia estable-
 5. cido en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compa-
 6. ñías, y aceptan la suscripción total del saldo que del aumento
 7. de capital ha hecho el señor Alberto Bustamante Illingworth
 8. quien ya lo ha pagado y renuncia a la publicación por la pren-
 9. sa del aviso referente a este aumento de capital. A continuación,
 10. el señor Presidente dice que en virtud del aumento de capital
 11. es necesario reformar el artículo cuatro del Estatuto Social
 12. referente al capital social de la compañía. El mencionado artí-
 13. culo cuatro quedaría de la siguiente manera: "El capital social
 14. de la compañía es de quinientos millones de sucres, representa-
 15. dos por cien mil acciones ordinarias y nominativas numeradas
 16. del cero cero cero cero uno al cien mil y de un valor nominal
 17. de cinco mil sucres cada una." Se somete a consideración de los
 18. accionistas el nuevo texto del artículo cuatro y luego de deli-
 19. berar, la Junta por unanimidad de votos, aprueba el nuevo tex-
 20. to del artículo cuatro en su totalidad. Por igual unanimidad,
 21. la Junta resuelve autorizar al señor Gerente General de la Com-
 22. pañia, para que, como su representante legal, eleve a escritu-
 23. ra pública el aumento de capital social, que ha sido aprobado
 24. en esta sesión íntegramente suscrito y pagado y las reformas
 25. al artículo cuatro del Estatuto Social. El señor Gerente
 26. General queda, por tanto, ampliamente autorizado para soli-
 27. citar y obtener las aprobaciones de Ley y efectuar todo el
 28. trámite necesario para ello y para su registro y publicación,

1. En orden que tengan plena vigencia. No habiendo otro asunto
2. Que tratar, el señor Presidente concede el receso necesario para
3. La redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la
4. Asistencia de las mismas personas que han concurrido a ella du-
5. Rante todo su desarrollo, se da lectura a la presente acta,
6. La que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y es
7. Suscrita por los asistentes a esta sesión, señores doctor Juan
8. Alfredo Illingworth Baquerizo, por sus propios derechos, como
9. Accionista, y como Presidente de la Compañía; doña María Auxi-
10. Liadora de López, como representante legal de las accionistas
11. Ya mencionadas al inicio de esta Junta, y don Alberto Bustaman-
12. te Illingworth, como representante legal de las accionistas tam-
13. bién mencionadas al inicio de ésta, por sus propios derechos
14. y como Secretario de esta sesión. Se levanta la sesión a las
15. Veinte horas, cuarenta y cinco minutos. (f) J.A. Illingworth B.-
16. Presidente. (f) María Bustamante de López. (f) A. Bustamante
17. Illingworth. Gerente General-Secretario.- Es fiel copia de su
18. Original al que me remito. Guayaquil, diez de mayo de mil
19. Novecientos ochenta y ocho. (firmado) ALBERTO BUSTAMANTE ILLING-
20. WORTH. Gerente General-Secretario. Queda agregado formando parte
21. De la presente escritura la copia del nombramiento aceptado e
22. Inscrito de Gerente General de la compañía Sociedad Anónima Pro-
23. ductos Metalúrgicos S.A. (PROMESA), extendida a favor del señor
24. Alberto Bustamante Illingworth, y, el cuadro con el detalle de
25. La suscripción y pago del aumento de capital. Esta escritura es
26. Táxonera de toda clase de impuestos, (colegios), alcabalas y
27. Sus tradicionales por el Decreto Supremo número setecientos trein-
28. ta y tres publicado en el registro oficial número ochocientos

0010

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS METALURGICOS S. A. (PROMESA) CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 1988.

LISTADO DE SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	SUPERAVIT	SALDO	NUMERARIO	ACCIONES	TOTAL
INGLAMARSA	590.000	614,14	4.385,86	119	595.000
PREDICIRSA	520.000	3.739,45	1.260,55	115	575.000
PRECHARSA	8.455.000	4.281,91	718,09	1.692	8.460.000
PRELASA	10.190.000	2.312,54	2.687,46	2.039	10.195.000
PRECHISA	240.000	4.683,00	317,00	49	245.000
PREMASA	2.360.000	3.300,28	1.699,72	473	2.365.000
SAN ALBERTO	1.975.000	182,42	4.817,58	396	1.980.000
ISABEL MARIA	2.515.000	172,49	4.827,51	504	2.520.000
PREJULENSA	80.000	4.373,45	626,55	17	85.000
INVER.A.B.I.	15.185.000	2.220,67	2.779,33	3.038	15.190.000
J.ILLINGWORTH		843,73	4.156,27	1	5.000
A.BUSTAMANTE			207.785.000,00	41.557	207.785.000
TOTALES	42.160.000	26.724,08	207.813.275,92	50.000	250.000.000

(f) J. Illingworth B. - (f) Maria Bustamante de Lopez. - (f) Alberto Bustamante I. Es fiel copia de su original al que me remito. - Guayaquil, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -

SR. ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH
Gerente General - Secretario



PRODUCTOS METALURGICOS S. A.

Promesa Enero 23, 1987

0011

Señor Don
ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH
Ciudad:

mis comunicaciones

Me es sumamente grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA), en sesión celebrada en la mañana de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de ella, por un período que concluirá el 31 de Diciembre de 1988, con las facultades y deberes que le señalan la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

De acuerdo con el literal a) del artículo trigésimo segundo y el artículo trigésimo octavo del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La Compañía PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA), se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de Guayaquil Doctor Eduardo Emiliano Calle, el 21 de Junio de 1962, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Julio de dicho año y el Estatuto vigente a la fecha, es el que consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil Doctor Guacayo Falconi Ledesma, el 15 de Febrero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Abril de este año.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi felicitación por la acertada reelección acordada por la Junta.

Atentamente,

Dr. JUAN ALFREDO ILLINGWORTH S.
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
DE PRODUCTOS METALURGICOS S.A.
(PROMESA)

Enero 23, 1987

ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH

Km. 5 1/2 Via a Daule - Telf. Com. 353300 - Casilla 800 - Cable "Albustil" - Telex 3670 Promes-Ed - Guayaquil-Ecuador
Av. Colón No. 1021 y Juan León Mera - Telfs. 551965-551966 - Casilla 8969 - Quito-Ecuador

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Quetzaltenango, Junio dos de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. DVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Público del Cantón

ESPACIO
EN
BLANCO

setenta y ocho de fecha veintinueve de agosto de mil novecien-
 tos setenta y cinco, el Decreto Supremo número ochocientos cua-
 renta y ocho-D del diecinueve de septiembre de mil novecien-
 tos setenta y siete.- Leído de principio a fin este ins-
 trumento que queda elevado a escritura pública por mí el
 notario en alta voz al compareciente éste lo aprueba
 en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo.-

Doy fe.-

P. PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA) R.U.C. # 0990008167001

C. I. #. 0901008284

SR. ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH

C. T. #.

GERENTE GENERAL

C. V. #. 057-110

SE OTORGO ANTE MÍ, en el Registro Público a mi cargo, y
 en fe de ello confiere este CUARTO TESTIMONIO, que sello
 y firmo en diez Hojas útiles, Guayaquil, Junio tres de
 mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
 Notario Deslino del Cantón



DOY FE.-. Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha dos de Junio del presente año la Resolución número 88-2-1-1-03350, del veinte y seis de Agosto del año en curso, por la que aprueba el aumento de capital de Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (PROMESA) por Doscientos Cincuenta Millones de Suces divididos en cincuenta mil acciones de cinco mil suces cada una; y, la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.- Guayaquil, Agosto veinte y nueve de mil novecientos ochenta y ocho.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-03350, dictada el veinte i seis de agosto de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada; y, en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-04046, dictada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta i ocho, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada "PRODUCTOS METALURGICOS S. A. (PROMESA)" de fojas 35.870 a 35.888, Número 10.003 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 14.521 del Repertorio.- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-Emendado: Intendente.-Vale.-

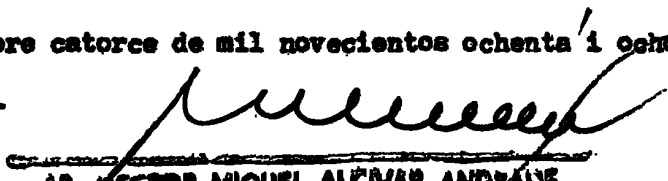
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

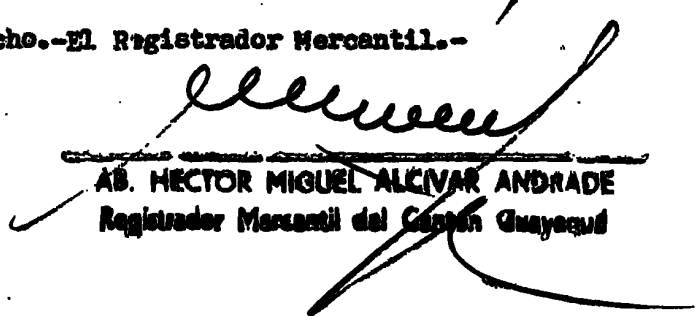
TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura pública, a fojas 2.698 del Registro Mercantil de 1.962; 6.222 del Registro Mercantil de 1.965; 17.697 del Registro Mercantil de 1.979; y, 15.610 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

0013


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía denominada "PRODUCTOS METALURGICOS S. A. (PROMESA)".- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SE TOMO NOTA DE LA
ESCRITURA PRECEDENTE
AL MARGEN DE LA
RESPECTIVA MATRIZ DE
Constitución de la compañía
PROMESA del veinte y uno
de junio de mil novecientos sesenta
Guayaquil, 16 de SEPTIEMBRE 1988 y dos


Dr. Manuel Medina Castro
EL NOTARIO